

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-HP-01		
	CERTIFICACIÓN DE CONCORDANCIA CON EL PLAN INDICATIVO	FECHA DE EMISIÓN		
		05	03	2026
		VERSION 03		

LA SUSCRITA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que, según la información registrada en la Metodología general ajustada del Proyecto " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ", identificado con código ID "1726706" vigencia: 2026, guarda concordancia con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante Ordenanza No 161 de fecha 07 de junio de 2024, de la siguiente forma:

Código	Nombre	Descripción
01	Pilar	ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
03	Eje Estratégico	LE-3 INFRAESTRUCTURA VIAS Y TRANSPORTE
05	Acción Estratégica	INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE
24	Sector de Inversión	Transporte
2402	Nombre del Programa presupuestal según el PPDD	Infraestructura red vial regional
2402006	Nombre del Producto según el PPDD	Vía secundaria mejorada
240200600	Indicador de Producto según el PPDD	Vía secundaria mejorada
	Iniciativa Priorizada (Regalías)	
N. A	Nombre del proyecto	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
N. A	Código SisPT - SisPT SGR	IPSGR-9
N. A	Meta Cuatrienio	117
N. A	Orientación de la Meta de producto	Acumulativo
N. A	Valor del proyecto	\$ 9.681.120.285,00
N. A	Valor apropiado	\$ 9.681.120.285,00
N. A	Valor SGR	\$
N. A	Valor otras fuentes de financiación	\$

Programación Financiera:

Código-Nombre del indicador de producto según PPDD	Recursos programados 2024	Recursos programados 2025	Recursos programados 2026	Recursos programados 2027
240200600	0	\$ 2,000,000,000.00	\$ 2,000,000,000.00	\$ 2,000,000,000.00
Vía secundaria mejorada				
Fuente de Financiación		SGR	SGR	SGR

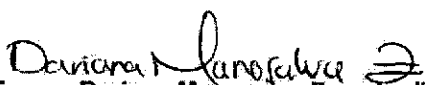
Programación de la Meta Física:

Código-Nombre del indicador de producto según PPDD	Meta Física 2024	Meta Física 2025	Meta Física 2026	Meta Física 2027	Meta física a cumplir con el proyecto 2026
240200600	0	47	50	20	14,4
Vía secundaria mejorada					

PDET.

Código Iniciativa PDET	Nombre de la Iniciativa PDET	Municipio PDET	Pilar
281794159886	Construcción de obra de protección para prevenir inundaciones a causa del desbordamiento de ríos, caños y quebradas de la zona rural del municipio de Tame.	Tame	INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Se expide la presente certificación en la ciudad de Arauca, el día veinticinco (27) del mes de mayo de 2026.


Everyn Dariana Manosalva Zocadagui
 Secretaria de Infraestructura Física Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	
Revisó:	Elkin Mario Anchicoque Calderón	Profesional Universitario 219-03	



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5

PAG. 1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP-04		
	CERTIFICACIÓN LÍDER DE UNIDAD EJECUTORA RESPECTO AL ESTUDIO DEL MERCADO		FECHA DE EMISIÓN		
			04	03	2026
			VERSION 4		

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

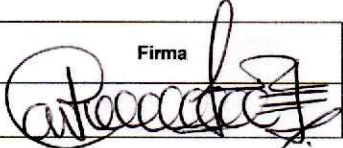
De acuerdo con los principios en materia de contratación estatal

CERTIFICA:

Que, los precios de cada una de las actividades del proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, y código ID: 1726706 con un presupuesto oficial de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.681.120.285,00)**, se realizó mediante análisis de precios unitarios obteniendo el valor más favorable para la ejecución del mencionado proyecto y se hace constar que el mismo se encuentra conforme a la realidad del mercado de la región y no presenta sobre costo.

La presente se expide en la ciudad de Arauca a los veintinueve (29) días de abril de 2026, para un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de licitación publica para la obra y concurso de méritos para la interventoría.


EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
 Secretaría de Infraestructura Física Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Danitza Mirlene Chaparro Tovar	Profesional Universitario Secretaría De Infraestructura Física	



FR-DE-CO-03
 VERSIÓN: V2
 FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

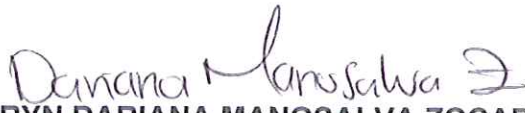
 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACIÓN		CODIGO		
			FR-PD-BP-08		
	CERTIFICACION DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO BANCO DE PROYECTOS		FECHA DE EMISIÓN		
			04	03	2026
			VERSION 2		

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el Departamento de Arauca garantizara la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Dado en el municipio Arauca, departamento de Arauca, a los veintiocho (28) días de abril de 2026.


EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaría de Infraestructura Física Departamental

Revisó y Proyectó: Danitza Mirlene Chaparro Tovar
Cargo: Profesional Universitario
Secretaría De Infraestructura Física



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCESO: PLANEACION		CODIGO		
			FR-PD-BP 09		
	CERTIFICACION OTRAS FUENTES DE FINANCIACION BANCO DE PROYECTOS		FECHA DE EMISIÓN		
			04	03	2026
			VERSION 2		

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que las actividades del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, no están siendo financiadas ni se han financiado con otra fuente de recursos.

Dado en el municipio Arauca, departamento de Arauca, a los veintiocho (28) días de abril de 2026.


EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaría de Infraestructura Física Departamental


Revisó y Proyectó: Danitza Mirlene Chaparro Tovar
Cargo: Profesional Universitario
Secretaría De Infraestructura Física



FR-DE-CO-03
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOVERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que las actividades del proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a:
“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, que pretenden financiarse, **no** están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del municipio de Tame

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que las vías a intervenir con el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a:
**"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME –
PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, no están siendo
intervenidas con otro tipo de obras.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de
2026.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que el decreto 1469 de 2010 en su artículo 11, numeral 1, literal b, estipula que no se requerirá licencia de construcción para “la ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal; puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia”.

Por lo anterior me permito informarle que el proyecto relacionado a continuación, **NO REQUIERE** la expedición de Licencia de Construcción:

1. Objeto es: “**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se enmarca en el plan de desarrollo del MUNICIPIO DE ARAUCA 2024-2027, **“HACIENDO EQUIPO POR TAME”**

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que el MUNICIPIO DE ARAUCA dispondrá para el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, la localización del sitio para la actividad de retiro de material sobrante de la excavación, según lo contemplado en el artículo 17 de la resolución 0472 del 28 de febrero de 2018 expedida por el ministerio de medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se encuentra a una distancia promedio de 5 kilómetros, ya que al momento no cuenta con escombrera debidamente certificada.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

TRD- 400



LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA

Que las áreas donde se localizan las vías a intervenir con el proyecto de inversión cuyo objeto corresponde a: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VÍA TAME – PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se encuentran acorde a los usos y tratamientos del suelo, y no están en zona de alto riesgo no mitigable, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del MUNICIPIO DE TAME, aprobado mediante acuerdo No.0502 del 28 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Municipio de Tame

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD- 410
SIDU- TAME US 27 - 04 - 2026

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
HACE CONSTAR:

Que de conformidad al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante acuerdo 0502 del 28 de diciembre de 2023, por el concejo Municipal de Tame, se certifica que las siguientes coordenadas Inicial 6°22'27.69 N, 71°30'28.33, final 6°21'48.69 N, 71°29'49.18 O, para el proyecto en referencia cuyo objeto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VIA TAME- PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", presenta en siguiente uso de suelo.

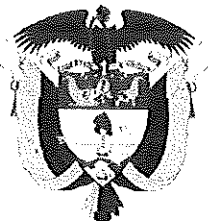
LA VIA PRESENTA EL SIGUIENTE USO DE SUELO:

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL TIPO 4 (UPR 4)

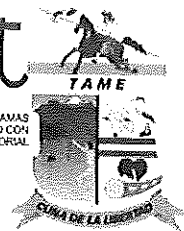
DESCRIPCION DE USOS

UPR 4: Zonas de sabanas y pastos de los distritos la sabana y parte de Centro, incluyendo toda la parte limítrofe del municipio con el departamento de Casanare, incluye los centros poblados de Mapoy y Puerto San Salvador, además de incluir dentro de su polígono el área urbana del municipio, presenta desarrollo de actividades mayoritariamente pecuarias en tipo de explotación extensiva y algunas actividades agrícolas sectorizadas.

SUELO RURAL - UNIDADES DE PLANIFICACIÓN RURAL	
UPR 4	
USOS	
Uso Principal	Usos agropecuarios: • Agroturismo • Granjas avícolas; piscícolas; bovinas y porcícolas de alta producción • Instalaciones de la cadena logística pecuaria • Agropecuario tradicional • paisaje y agricultura climáticamente inteligente • ganadería extensiva sobre praderas naturales
	Usos no agropecuarios: • paisaje argumentado desde la historia ambiental • Recreación pasiva • Turismo tradicional



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 410

PBOT, para la Norma Urbanística General en el Suelo Rural y Rural Suburbano, las actividades a desarrollar deben ser las permitidas de acuerdo al uso. No se podrá realizar divisiones materiales por debajo de la Unidad Agrícola Familiar y el índice por ocupación según el PBOT.

Los usos que impliquen utilización de recursos naturales, están sujetos al cumplimiento de los requisitos específicos fijados por la autoridad ambiental, en casos eventuales se debe tener en cuenta lo que especifica en Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el cumplimiento del Decreto 2811 de 1974, (Código de los Recursos Naturales) y Ley 99 de 1983, (Ley Ambiental).

Cuando el desarrollo de los usos principales, complementarios y condicionados implique el establecimiento de construcciones, estas deberán realizarse previa obtención de las respectivas licencias otorgadas por la autoridad competente.

La presente actuación administrativa se encuentra amparada en la presunción de la buena fe, sin perjuicio de las atribuciones, limitaciones y gravámenes establecidos en la legislación.

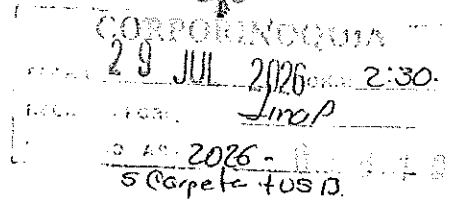
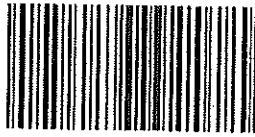
Esta certificación no semeja permiso o licencia de funcionamiento, se expide a solicitud del interesado, en Tame – Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Const. Anyi Lisseth Rincón Tarifa
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Proyecto.	D. u.	Desarrollo urbano
Digitó	Anyi Lisseth Rincon	profesional universitario
Rev.	Jenny Milena Upegui	Secretaria de Infraestructura
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



Departamento de Arauca
28/07/2026 16:49:25
2026084190-2



Arauca, 28 de julio de 2026

Ingeniero:
ROBINSON BARRAGÁN MORENO
Director Territorial Corporinoquia - Arauca
Carrera 25 # 15-09 / Barrio Guarataros
Email: sedearauca@corporinoquia.gov.co

Origen: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
Destino: NIT 832006283-CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -
CORPORINOQUIA
Código de Documento: 2026084190-2

Referencia: Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA VIA TAME - PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Solicitud de trámite de permisos de Concesión de Aguas Superficiales y Ocupación de Cauce.

Cordial saludo

Comedidamente, me permito solicitar los permisos de Concesión de Aguas Superficiales y Ocupación de Cauce para la ejecución del proyecto de la referencia, por lo tanto anexo los documentos pertinentes para adelantar dicho trámite.

Anexo: Documentación jurídica y técnica acorde a lo establecido en las listas de chequeo CYC-FOR-027 (versión 4 - año 2019) de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales y CYC-FOR-037 (versión 5 - año 2019) de solicitud de Ocupación de Cauce, en medio físico y magnético.

Atentamente,

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaria de Infraestructura Física Departamental

Anexo: 777 folios en 05 tomos, 1 USB y 24 planos.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 6 PAG. 1